



OTCA

Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica

Proyecto Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial (PIACI)

Fase 1: Contribución del proyecto
a la creación y fortalecimiento de las
estructuras gubernamentales de los
Países Amazónicos para
la protección de los PIACI

Introducción

La fase 1 del proyecto se presenta como un periodo clave en la convergencia y armonización de las normas, protocolos y guías para enfrentar una situación de emergencia, principalmente en zonas fronterizas, para la protección de los PIACI. Se elaboraron dos documentos técnicos: 1. Directrices de atención de salud; y, 2. Lineamientos de protección a los PIACI; como insumos para las políticas públicas y demás procesos nacionales de construcción de herramientas jurídicas; procesos que además se nutrieron con la ejecución de talleres nacionales, consultorías de apoyo y misiones técnicas que facilitaron el intercambio de información y experiencias entre los actores al interior de los países y entre los Países Miembros de OTCA.

La protección de los PIACI como política de los Países Miembros de OTCA

Los lineamientos de protección a los PIACI fueron construidos sobre la recopilación y análisis de más de un centenar de instrumentos

legales, basados en el derecho internacional, específicamente en los derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, con énfasis en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento, donde se respeta su derecho a la autodeterminación, así como al no contacto; derecho de los pueblos indígenas en contacto inicial basado en el respeto a su organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones así como en el respeto a sus tierras y territorios.

Considerando que en las áreas ocupadas por PIACI y en sus áreas colindantes existe la presencia de la industria petrolera, forestal, minera, turística, entre otras, es necesario que estas sean reguladas y dentro de esa regularización se elaboren planes de contingencia que consideren el punto de vista antropológico y la mitigación de impactos.

Un plan de acción para áreas de protección de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial deberá contemplar los temas de la Figura 1:



Los lineamientos regionales amazónicos de protección a los PIACI están orientados a provocar un accionar conjunto entre los Países Miembros de OTCA, a través de cooperación bilateral y trinacionales o de más países en zona de frontera, el desarrollo de legislación de protección; el intercambio de información, la adopción del principio del No Contacto, el respeto a la intangibilidad de su territorio y la protección ante la amenaza de terceros; así mismo propone la elaboración de una planificación nacional de protección de los PIACI, con protocolos de operación Estatal, mismos que constan:

Componente Legal	Adopción del principio del NO CONTACTO como eje de la protección de los PIACI.
	Desarrollo de políticas nacionales y cooperación bilateral, trinacional y de más países, de protección de los PIACI.
	Elaboración del Plan Nacional de Protección de los PIACI y sus instrumentos e institucionalización.
	Elaboración de protocolos de operación del Estado y otros actores en territorios ocupados por PIACI.
Componente Institucional	Impulso de propuestas de delito contra de los PIACI, dentro del Código Penal de cada país.
	Elaboración de plan de gestión para cada reserva, territorio o tierra ocupada por PIACI.
	Desarrollo de protocolos de actuación para personal de áreas protegidas, cuando los PIACI se encuentran dentro de estos territorios.
Componente Territorial	Promoción de la aplicación de planes de contingencia en concesiones de actividades extractivas, obligando al monitoreo y mapeo de los PIACI para su protección.
	Aplicación en territorios con presencia de PIACI y en áreas vinculadas a los PIACI.
	Aseguramiento de la intangibilidad de sus tierras territorios y recursos naturales en zonas aledañas a territorios PIACI.
	Necesidad de evaluación de la intangibilidad de sus tierras territorios y recursos naturales para su supervivencia.
	Evaluación de la conveniencia de contar con territorios de carácter estricto para la protección de PIACI.
Componente Difusión y Capacitación	Concesiones de áreas donde existen territorios PIACI superpuestos serán estudiados los riesgos de la concesión y la obligatoriedad de aplicar planes de contingencia antropológica y establecer zonas de protección y amortiguamiento para la protección de PIACI.
	Difusión de la problemática PIACI entre autoridades para promoción de legislación, investigación y desarrollo de políticas públicas.
Componente Difusión y Capacitación	Promoción de campañas de información, sensibilización y capacitación en áreas colindantes a zonas PIACI.

Componente Difusión y Capacitación	Sensibilización a la población local a través de docentes de instituciones educativas, sobre enfoque intercultural y prevención de riesgos en salud y sobre protocolos técnicos para la prevención de situaciones de contacto.
	Elaboración de material educativo sobre PIACI para la difusión a nivel nacional.
	Órganos públicos de seguridad, jueces y fiscales contarán con conocimiento en protección de PIACI.
Componente Participación Local	Promoción en la conformación de Comités de Vigilancia en apoyo a los PIACI.
	Promoción en la participación de organizaciones indígenas en la protección de los PIACI de manera coordinada con el Gobierno nacional y local.
Componente Salud	Desarrollo de políticas de salud específica para PIACI, con asignación de recursos humano, técnicos, financieros.
	Garantía de atención permanente de profesionales capacitados en PIACI, en puestos de salud adyacentes a territorios PIACI.
	Disponibilidad de medicinas para enfermedades de fácil transmisión y vacunas para casos de contacto.
	Profesionales con formación en prácticas tradicionales y enfoque intercultural en la atención de la salud.
	Capacitación al personal de salud en protocolos para caso de contacto o encuentro con PIACI.
Componente Coordinación Países OTCA	Campañas de prevención para la salud en zonas colindantes a territorios PIACI.
	Participar en los espacios de discusión, capacitación, talleres nacionales y regionales e intercambio de experiencia promovidos por la OTCA.
	Realización y actualización del mapeo de actores públicos y privados relacionados con PIACI.
	Acciones conjuntas, intercambio de información, acuerdos para la protección de los PIACI.

La salud como un eje de acción para la supervivencia de los PIACI

La OTCA dentro del proyecto PIACI, sistematizó los principios y directrices imprescindibles para la elaboración de una estrategia regional para la protección y el cuidado de la salud de los PIACI.

Los Países Miembros de OTCA cuentan con diferentes niveles de avance, mientras Perú y Brasil, durante los eventos regionales realizados, presentaron ejemplos de normas y guías técnicas de salud desarrolladas para la atención de los PIACI, otros países recién están analizando cómo integrar el tema PIACI dentro de sus normas técnicas de salud, de ahí la importancia de desarrollar una estrategia que marcara las bases técnicas para trabajar el tema salud a nivel regional.

La estrategia regional cuenta con 5 principios y 6 grupos:

Principios	Directrices
<ul style="list-style-type: none">Alta vulnerabilidadPrevenciónAutodeterminaciónParticipación, consulta y consentimiento previo, libre e informadoRespeto y garantía al derecho a la salud	<ul style="list-style-type: none">Responsabilidad profesionalTratamiento de salud diferenciadoFinanciamientoMonitoreoSensibilizaciónCapacitación

Los Principios hacen referencia a que:

- Los PIACI son sujetos de derecho a la salud, y se la debe garantizar a pesar de las complejidades que representa para los Estados, la aplicación de actividades en territorio.
- Los PIACI ante un contacto tienen un riesgo alto de enfermarse y morir por no tener desarrollado en su cuerpo los anticuerpos para responder inmunológicamente a las enfermedades, de ahí su alta vulnerabilidad.
- Los Estados deben generar acciones orientadas a brindar y monitorear la salud de los pobladores y actores que se encuentran en zonas aledañas al territorio habitado por PIACI, a fin de conformar un «cordón de protección sanitaria» que permita prevenir epidemias y enfermedades que ponga en riesgo la salud y vida de los PIACI.
- Se respetará la decisión de los pueblos indígenas a mantenerse en permanente aislamiento hasta que decidan lo contrario.
- Se considerará a los Pueblos Indígenas en Contacto Inicial como sujetos activos dentro de las relaciones con la sociedad, donde actuarán como entes decisores de su presente y futuro, promoviendo la implementación de medidas y actividades respetuosas con sus derechos, incluyendo la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado.

Las directrices, constituidas en este caso como herramienta de referencia para contextualizar de mejor manera el derecho de la salud de los PIACI, considera que, los programas para la protección de la salud deben evitar la transmisión de enfermedades a las personas pertenecientes a los grupos aislados y para el caso de los pueblos en contacto inicial, garantizar el acceso al sistema de salud implantado, ajustado a un enfoque intercultural, teniendo en cuenta:

- La capacitación básica de profesionales de salud en: derechos de los PIACI, interculturalidad, medicina tradicional y manejo de idiomas de las comunidades.

- Equipos de salud listos para atender a los Pueblos Indígenas Aislados (PIA) deben estar vacunados y contar con protocolos técnicos de actuación ante situaciones de contacto y de ser el caso contar con un plan de emergencia en caso de amenaza de mortalidad en masa.
- La asignación de recursos humanos, materiales, económicos, de comunicación y medicinas que permitan actuar con prontitud.
- La promoción de la salud y acceso permanente en puestos de salud, en el entorno de los territorios ocupados por PIACI (cordones sanitarios de protección).
- La promoción de un ambiente saludable, conservado y equilibrado que permita mantener las condiciones de vida de los PIACI.
- El monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud de los PIACI, en los territorios adyacentes, promoviendo la identificación de zonas de amortiguamiento.
- El Sistema de monitoreo debe ser sobre estudios e informes de la salud de los pueblos, a través de imágenes, sobrevuelos, expediciones, análisis de vestigios, entre otros, promoviendo que estos no sean invasivos ni molestos para los PIACI; e incluyendo al personal de los pueblos indígenas que viven en la zona aledaña al territorio de los PIACI.
- La implementación de un mecanismo de intercambio de información con los demás países amazónicos para generar trabajo conjunto y coordinado en favor de los PIACI.
- El establecimiento de mesas permanentes de diálogo entre los sectores público, privado, comunitario, ONGs, en la que todos los actores puedan participar.
- La conformación de redes institucionales en favor de la salud de los PIACI.
- El desarrollo de programas de sensibilización y capacitación a la sociedad en general y a funcionarios públicos principalmente de los poderes judicial y legislativo así como ministerios y secretarías, respecto a la presencia, derechos, salud de los PIACI, protocolos de actuación, políticas existentes, entre otros.

La experiencia compartida y vivencial como eje del aprendizaje e implementación de los mecanismos de protección de los PIACI.

Sin duda alguna, los aprendizajes se complementan desde lo vivencial y lo práctico, es así como se desarrollaron 5 misiones técnicas en: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, donde los Estados a través de sus delegados, intercambiaron conocimientos sobre metodologías, protocolos y mecanismos de protección en relación a los PIACI.



Como parte del intercambio, se acogieron varios documentos y procesos, entre los que se destacan: el modelo de informes utilizado por la Fundación Nacional del Indio (FUNAI, Brasil), el sistema de vigilancia de actividades extractivas dentro y alrededor del territorio de los PIACI (Ecuador), programa de educación ambiental y cultural (Colombia); recomendaciones a los Estados para la atención a los pueblos no contactados, desde el punto de vista antropológico de la Dra. Ely Linares (Bolivia).

Los Países Miembros de OTCA durante el proceso de intercambio de información firmaron acuerdos, convenios o memorandos de entendimiento entre países fronterizos para la protección y promoción de los derechos de los PIACI.

**Secretaría Permanente - Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica (SP/OTCA)**

SHIS QI 05, Conjunto 16, Casa 21, Lago Sul

CEP: 71615-160 Brasília-DF, Brasil

Tel: +(55 61) 3248-4119

www.otca.info | www.otca.org.br/piaci

